

Asimismo podrá el Interventor general nombrar colaboradores de dicha Comisión a quienes por su aportación personal ayuden a mejor alcanzar los fines pretendidos por la conmemoración.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.

BARBEHA DE IRIMO

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

20195

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de octubre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,204	57,464
1 dólar canadiense	58,262	58,492
1 franco francés	12,053	12,101
1 libra esterlina	133,655	134,281
1 franco suizo	19,619	19,711
100 francos belgas	147,086	147,912
1 marco alemán	22,112	22,221
100 liras italianas	8,560	8,598
1 florín holandés	21,437	21,541
1 corona sueca	12,977	13,045
1 corona danesa	9,423	9,467
1 corona noruega	10,369	10,419
1 marco finlandés	15,058	15,143
100 chelines austríacos	308,912	311,508
100 escudos portugueses	224,330	226,773
100 yens japoneses	19,155	19,244

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

20196

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 15 de febrero de 1974 fué ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme. CN-820, de Burgos a Portugal, p. k. 151,7 al 190,4. Tramo: Tordesillas-límite de Zamora», en término municipal de Tordesillas (Valladolid), aprobado el 28 de septiembre de 1972, el cual por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 28 de octubre, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 2 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional.—7.473 E.

RELACION QUE SE CITA

Número parcela	Propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de cultivo
1	Hros. de don German Muelas Matas	1.485	Regadio.
2	D. Antonio Trigos de las Cuevas	496	Regadio.
3	Caja de Ahorros de Salamanca	1.392	Erial y jardín, 104 m. l. valla, 3 puertas y 6 pilares con farola.
4	Aibergue de Tordesillas	1.680	Erial, 285 m. l. valla espino, 150 m. l. bordillo con seto y 16 chopos.
5	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	11.200	Erial y pinar.
6	Hros. de doña María Cereza Tapia	1.240	Regadio.
7	D. Pedro Zarzuelo Jambrina	400	Acceso a bar.
8	Vda. de don Virgilio Chanos Simón	1.556	Regadio.
9	D. Saturnino Blanco Blanco	660	Pinar.
10	Hros. de don Tomás Alonso Otero	384	Pinar.
11	Vda. de don Marcial Merilla Villar	400	Pinar.
12	D. Antonio Trigos de las Cuevas	6.000	Regadio.
13	Vda. de don Marcial Merilla Villar	400	Regadio.
14	D. Isidro Pérez Ferrero	60	Regadio.
15	D. Belarmino Ferrero Pérez	220	Regadio.
16	D. Isidro Pérez Ferrero	1.085	Regadio.
17	D. Antonio Trigos de las Cuevas	4.794	Pinar, 15,50 m. l. v espino.
18	D. Saturnino Blanco Blanco	1.540	Pinar.
19	D.ª Jesusa Fernández Cabezo	830	Pinar.
20	Hros. de don Tomás Alonso Otero	2.284	Regadio.
21	D. Juan José Gimeno García	560	Regadio.
22	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	6.345	Pinar.
23	Tordesa	912	Erial y acceso a nave, 140 m. l. línea trifásica, 4 postes madera, 1 hormigón.
24	D.ª Dolores Maroto Coronado	1.920	Erial de pinar.
25	D.ª Concepción de Paz Alvarez	1.162	Erial de pinar.
26	D. Manuel y don Sixto Milán Ferril	800	L. S.
27	Bar Río Duero	544	Acceso bar.
28	D. Manuel y don Sixto Milán Ferril	1.414	Pinar.
29	D. Tertuliano Moreno Hervada	156	Pinar.
30	Autoescuela Rico	182	Pinar.
31	D. Manuel y don Sixto Milán Ferril	144	Pinar.
32	Vda. de don Félix de Paz	1.158	Pinar.
33	D. Antonio Trigos de las Cuevas	1.265	Erial.
34	Hros. de don Patricio Sanz González	519	Erial.
35	Autoescuela Rico	660	Erial.